

FACULTAD DE DERECHO

GUÍA DOCENTE 2021/22

DERECHOS FUNDAMENTALES

Con la adenda de adaptación a las exigencias sanitarias derivadas
de la Covid-19



Universidad
de Huelva

CURSO: 4º

| DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA | |
|---|--|
| Grado | Grado en Derecho |
| Curso | Cuarto |
| Año académico | 2021/22 |
| Cuatrimestre | Primero |
| Denominación <ul style="list-style-type: none"> • Español • Inglés | <ul style="list-style-type: none"> • Derechos Fundamentales • Fundamental Rights |
| Créditos: <ul style="list-style-type: none"> • Teóricos • Prácticos | <ul style="list-style-type: none"> • 4,8 • 1,2 |
| Modalidad idiomática | Español |
| Departamento | Derecho Público y del Trabajo |
| Área de Conocimiento | Derecho Constitucional |

| EQUIPO DOCENTE | |
|--|---|
| Coordinación de la asignatura | Fernando Pérez Domínguez |
| Profesorado de la asignatura y asignación a grupos. | <ul style="list-style-type: none"> • María Nieves Saldaña Díaz • Fernando Pérez Domínguez • Manuel Domínguez Zorrero |
| Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • Horario de tutorías | María Nieves Saldaña Díaz <ul style="list-style-type: none"> • B-2 (Facultad de Derecho) • 959219630 • manieves@uhu.es • Lunes y martes, 19 a 21 h. |
| Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • Horario de tutorías | Fernando Pérez Domínguez <ul style="list-style-type: none"> • B-1 (Facultad de Derecho) • 959219629 • fernando.perez@uhu.es • Miércoles y jueves, 11 a 14 h. |
| Datos de contacto y/o consulta: <ul style="list-style-type: none"> • Despacho • Teléfono • Email • Horario de tutorías | Manuel Domínguez Zorrero <ul style="list-style-type: none"> • B-15 (Facultad de Derecho) • 959219627 • zorrero@uhu.es • Miércoles y jueves, 13 a 15 h. |

OBJETIVOS

COMPETENCIAS

Competencias genéricas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias genéricas:

- Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
- Capacidad de aplicar una perspectiva de género en el análisis de la realidad.
- Capacidad de aprender de forma autónoma.

Competencias específicas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias específicas:

- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.
- Capacidad de creación y estructuración normativa.
- Desarrollo de la dialéctica jurídica como capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.
- Capacidad de negociación y conciliación y de considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
- Capacidad de compromiso con los derechos humanos y con el estado social y democrático de derecho y, como manifestación de ellos, con la igualdad entre hombres y mujeres, la cultura de la paz y los valores democráticos.
- Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica y desarrollo de la oratoria jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

1. Comprender y conocer la teoría y praxis de los Derechos Fundamentales a través de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: Concepto, garantías y límites.
2. Conocer las causas de la desigualdad entre hombres y mujeres, así como buscar soluciones para lograr su efectiva igualdad.

3. Desarrollar la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico autonómico.
4. Desarrollar la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
5. Desarrollar la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (normas integrantes del bloque de la constitucionalidad).
6. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
7. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
8. Adquirir valores y principios éticos.
9. Desarrollar la capacidad de trabajar en equipo.
10. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

METODOLOGÍA

VISIÓN DE CONJUNTO

La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la enseñanza universitaria requiere la utilización de una metodología docente diversa que favorezca la adquisición de los objetivos y competencias previstos, por lo que en la asignatura Derechos Fundamentales se implementará una metodología que fomente y coadyuve de forma continua a la participación del alumnado en clases y actividades de Seminario, la consulta y aprovechamiento de los recursos disponibles en el Campus Virtual de la asignatura y la preparación, elaboración y presentación de trabajos, de forma individual o en grupo (trabajo cooperativo) a lo largo del cuatrimestre.

Desde este planteamiento, se proyecta un sistema de evaluación horizontal o transversal en el proceso de aprendizaje de la asignatura Derechos Fundamentales. Al programarse diversas actividades de carácter evaluable se facilita la asimilación progresiva de los contenidos de la materia por los alumnos, potenciándose el rol de los docentes como agentes dinamizadores y motivadores del estudio. De esta forma, la evaluación se convierte en continua y el profesorado puede realizar un mayor y mejor seguimiento del progreso en el aprendizaje de los alumnos. Por lo demás, los estudiantes que participan en procesos de evaluación continua tienen mayores garantías de superar la asignatura, tanto por asimilar gradualmente los contenidos de las unidades temáticas

como por conocer los criterios seguidos por el profesorado en el continuo proceso de evaluación.

En consecuencia, se proyecta un tipo de evaluación continua del alumnado en el que se tendrá en cuenta su asistencia y participación en las clases teóricas y prácticas, la consulta y aprovechamiento del Campus Virtual de la asignatura así como la preparación, elaboración y presentación de trabajos individuales o colectivos, para cuya evaluación se ha definido una rúbrica, sistema de evaluación continua que se adecua al proceso de aprendizaje del alumnado que postula el EEES.

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se realizarán a lo largo del curso las siguientes actividades:

- Clase magistral
- Exposición dialogada
- Debates
- Casos prácticos
- Estudio de casos
- Apoyo y guía personalizada al estudiante (tutoría o estudio guiado)
- Investigación documental
- Recensiones de bibliografía o jurisprudencia
- Estudio individual por el estudiante de manuales y otros medios de enseñanza

CONTENIDOS

Bloque temático I: TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Tema 1. Teoría General de los Derechos Fundamentales 1.1 Concepto y naturaleza. 1.2. Estructura interna. 1.3. Titularidad. 1.4. Interpretación. 1.5. Sistemática interna del Título I de la Constitución Española. 1.6. Los derechos proclamados en los Estatutos de Autonomía.

Bloque temático II: SISTEMA DE GARANTÍAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Tema 1. Sistema Español de Garantías de los Derechos Fundamentales. 1.1. Concepto y clases de garantías. 1.2. Garantías normativas. 1.3. Garantías orgánicas. 1.4.

Garantías jurisdiccionales. 1.5. Garantías de los principios rectores de la política social y económica. 1.6. La suspensión individual y colectiva de derechos fundamentales.

Bloque temático III: ESTUDIO INDIVIDUALIZADO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA

Tema 1. La cláusula general de Igualdad.

Tema 2. Derechos de la esfera personal.

Tema 3. Derechos de la persona en sociedad.

Tema 4. Derechos de participación política.

Tema 5. Derechos sociales y principios rectores.

EVALUACIÓN

Instrumentos de evaluación

El estudiante será evaluado a partir de los siguientes instrumentos:

Evaluación del desempeño en las sesiones de clases (80% de asistencia)

En la medida en que se implementa una evaluación continua de los procesos de aprendizaje del alumnado, se evaluará de forma fundamental la asistencia a las sesiones de clases así como la participación activa y el desempeño en las mismas. Por ello, se exigirá un 80% de asistencia para que la evaluación continua sea de aplicación.

Las clases seguirán una metodología dinámica y activa que exigirá la participación de los alumnos en las diversas actividades que se programen. Estas consistirán principalmente en el análisis y comentario crítico de sentencias relacionadas con algunos de los principales derechos fundamentales; además de recurrir, en su caso, al análisis de artículos doctrinales o preceptos normativos, el análisis jurídico-constitucional de un tema de actualidad, el desarrollo de debates dirigidos por el profesorado de la asignatura, la resolución de casos prácticos, celebración de juicios simulados e, incluso, la celebración de sesiones audiovisuales de Cineforum. Para la realización de estas actividades, el profesorado se servirá de los manuales

recomendados y del Campus Virtual de la asignatura, al que se subirán los distintos materiales, casos prácticos, jurisprudencia y todo tipo de documentación necesaria para facilitar la preparación de las clases por el alumnado y su participación activa en las mismas. La asistencia al 80% de las clases será imprescindible para la superación de la asignatura conforme al sistema de evaluación general y ordinario, realizándose para ello los correspondientes controles de asistencia.

Evaluación del Trabajo de Fin de Cuatrimestre (Individual o colectivo)

Para la superación de la asignatura en el sistema de evaluación (continua) general y ordinario será indispensable la elaboración y exposición de un Trabajo de Fin de Cuatrimestre (individual o colectivo), bajo la supervisión del profesorado de la asignatura. Dicho Trabajo de Fin de Cuatrimestre podrá adoptar una de las dos modalidades siguientes; lo que se determinará por el profesorado de la asignatura en función de las características del grupo y la marcha de la misma:

Modalidad 1: Trabajo monográfico

El trabajo consistirá en la realización de un estudio, preferentemente de tipo jurisprudencial, sobre algún derecho fundamental concreto o una temática relacionada con el mismo. A lo largo del cuatrimestre se organizarán de común acuerdo entre el profesorado y los alumnos los grupos, que en la medida de lo posible tendrán 2 componentes como máximo, y se elegirán los temas objeto de estudio atendiendo al contenido de la materia de la asignatura y a los intereses y preferencias de los estudiantes sobre la misma. Durante el cuatrimestre se tutorizará la elaboración del trabajo.

Al final del cuatrimestre, en fecha acordada con los alumnos, se expondrá en el aula el Trabajo de Fin de Cuatrimestre, pudiendo servirse para ello de los instrumentos audiovisuales disponibles que se estimen oportunos. Tras su presentación, el Trabajo se entregará por escrito en el plazo finalmente estipulado.

Los Trabajos deberán ser originales. Será exigible y determinante para la evaluación del Trabajo la corrección ortográfica, la utilización de un lenguaje correcto, tanto técnico como común, así como una expresión y presentación cuidadas.

Las fuentes documentales y bibliográficas utilizadas deberán indicarse con claridad mediante el uso de la cursiva o del entrecomillado de las citas textuales y las notas a pie de página, no siendo suficientes las enumeraciones finales y genéricas de referencias bibliográficas u on-line supuestamente consultadas.

Modalidad 2: Resolución de un caso práctico. Elaboración de Fundamentos Jurídicos y Fallo de un supuesto dado.

En la última semana de impartición de la asignatura, los profesores publicarán en la plataforma moodle entre 1 y 3 supuestos prácticos distintos, consistentes en unos

antecedentes de hecho reales o ficticios de los que se deduzcan determinadas pretensiones relacionadas con la vulneración de derechos fundamentales y la posición de las diversas partes intervinientes en un proceso constitucional.

De forma individual (como regla general), los alumnos resolverán uno de los supuestos propuestos a través de un escrito. Dispondrán para ello de 2 semanas (aprox.) desde el momento de la publicación de los casos en moodle, pudiendo acudir a tutoría para resolver con los profesores las dudas que se planteen. Para su realización deberán identificar las controversias procesales si las hubiere, así como el conflicto de fondo planteado; localizar y estudiar la doctrina general que consideren de utilidad para la resolución del caso concreto; y aplicarla a las particularidades del mismo, alcanzando así un fallo coherente con las pretensiones formuladas y bien fundamentado.

En la redacción de los Fundamentos Jurídicos y Fallo (así como, en su caso, de votos particulares), se valorará la capacidad de argumentación jurídica y utilización de conceptos jurídicos, la capacidad de localización de jurisprudencia anterior aplicable al caso concreto, la corrección ortográfica y terminológica, la expresión y la coherencia interna de la sentencia y el alcance del fallo.

La Jurisprudencia citada para la resolución del caso práctico deberá ser referenciada en el escrito con claridad. Asimismo, se podrá hacer constar a final del documento otras fuentes documentales y bibliográficas utilizadas para su resolución.

Dentro del plazo establecido, los alumnos harán entrega de sus resoluciones a través de la plataforma Moodle, desde donde serán corregidas por los profesores.

En ambas Modalidades del Trabajo de Fin de Cuatrimestre, la detección de casos de plagio, podrá suponer la calificación de suspenso de la asignatura de acuerdo con lo previsto en la Normativa de Evaluación de la UHU.

Criterios cualitativos de evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN GENERAL Y ORDINARIO

Convocatoria ordinaria I (febrero)

Como regla general, el sistema de evaluación ordinario aplicable a todos los alumnos de la asignatura, consistirá, por un lado, en un sistema de evaluación continua mediante la evaluación de la asistencia regular de los alumnos a las clases, de su participación activa en el comentario y análisis semanal de las sentencias objeto de estudio, así como de la realización de las distintas actividades que se organicen en las mismas y de la utilización y aprovechamiento del Campus Virtual. De otro lado, el sistema se completará con la elaboración y presentación de un Trabajo de Fin de Cuatrimestre.

Asistencia a clase. La asistencia a clase para ser computada debe alcanzar al menos al 80% de las clases efectivamente desarrolladas durante el cuatrimestre.

Control del aprovechamiento de la asignatura. Con el objeto de comprobar el adecuado seguimiento y aprovechamiento de la asignatura, podrá programarse hacia la quinta o sexta semana de clases, una prueba escrita. Esta prueba se desarrollará en el horario normal de clases y consistirá en el análisis y comentario de una sentencia o resolución judicial breve, en la redacción de los fundamentos jurídicos y el fallo de una sentencia a partir de unos antecedentes de hecho dados, o bien en la realización de un cuestionario de preguntas relacionadas con la resolución judicial propuesta. Esta prueba será calificada entre 0 y 10 puntos y la puntuación obtenida será tomada en cuenta para la determinación del porcentaje de la calificación final correspondiente al sistema de evaluación continua.

Consulta y utilización del Campus Virtual de la asignatura. A lo largo del cuatrimestre el profesorado de la asignatura realizará un seguimiento del acceso y consulta por los alumnos de los materiales y recursos disponibles en el Campus Virtual de la asignatura, así como de su utilización en las clases presenciales.

Los diversos instrumentos y actividades semanales que se integran en el sistema de evaluación continua supondrán el 40% de la calificación final de la asignatura. La calificación obtenida de este modo (asistencia y actividades semanales de evaluación continua) podrá conservarse y hacerse valer por el alumnado al presentar el Trabajo de Fin de Cuatrimestre en el resto de convocatorias ordinarias disponibles en cada caso con la matrícula correspondiente al mismo curso académico en que fueron realizadas, a saber: la convocatoria ordinaria II de septiembre del mismo curso, y la convocatoria ordinaria III diciembre (sólo para alumnos de segunda o ulterior matrícula) del curso inmediatamente posterior. En ningún caso podrá conservarse la calificación correspondiente a la evaluación continua para las convocatorias correspondientes a la matrícula en la asignatura en cursos académicos posteriores.

Evaluación del Trabajo de Fin de Cuatrimestre.

Para la evaluación del Trabajo de Fin de Cuatrimestre se tendrán en cuenta, además del contenido final del trabajo y, en su caso, la exposición en el aula, las tareas de preparación, búsqueda de materiales y proceso de elaboración del mismo. Para ello, los alumnos contarán con la tutorización de los profesores encargados de la asignatura.

El Trabajo de Fin de Cuatrimestre se calificará sobre 10 puntos y supondrá el 60% de la calificación final de la asignatura siempre que resulte aprobado. En tal sentido, para superar la asignatura será imprescindible aprobar el Trabajo con una nota de 5.

Criterios cuantitativos de evaluación

CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA

La asistencia y participación activa del alumnado en las distintas actividades semanales, la consulta regular y utilización habitual de los recursos disponibles en el Campus Virtual de la asignatura y, en su caso, la realización de la prueba escrita intermedia, se evaluará en un 40%.

Para aprobar la asignatura será necesario, como regla general, asistir al 80% de las sesiones. De forma más concreta, no se podrá aprobar la asignatura por el sistema de evaluación general con una falta injustificada de asistencia a las clases de más del 20%, ni justificada del 40%. La falta de asistencia justificada o injustificada no supondrá, en ningún caso, quedar exento de la realización de los trabajos encomendados, que habrán de recuperarse de acuerdo con el profesorado de la asignatura.

El Trabajo de Fin de Cuatrimestre realizado y, en su caso, expuesto en clase, la calidad de los materiales aportados, la exposición oral, escrita y con los medios audiovisuales que correspondan, así como la coordinación expositiva del grupo, en su caso, se evaluará en un 60%.

Para aprobar la asignatura será necesario haber obtenido al menos el 50% de la calificación correspondiente al Trabajo de Fin de Cuatrimestre (5 puntos).

Convocatoria ordinaria II (septiembre)

De acuerdo con el artículo 18 (apartados 1-3) de la Normativa de evaluación, deberán concurrir (necesariamente) a esta convocatoria ordinaria II (septiembre) aquellos alumnos de primera matrícula que, habiendo seguido el sistema de evaluación (continua) general y ordinario, no hubieran superado la asignatura en la convocatoria de febrero por no haber presentado el Trabajo de Fin de Cuatrimestre o haber resultado éste suspendido en la convocatoria I de febrero.

Asimismo, podrán también concurrir a la convocatoria ordinaria II de septiembre, si así lo eligen, los alumnos (repetidores) de segunda o sucesivas matrículas que, habiendo seguido el sistema de evaluación (continua) general y ordinario, no hubieran superado igualmente la asignatura en la convocatoria de febrero, al no presentar o suspender el Trabajo de Fin de Cuatrimestre (vid. art. 18.3 Normativa de evaluación).

En ambos casos, los alumnos afectados deberán presentar el Trabajo de Fin de Cuatrimestre en la fecha prevista para el examen final de la asignatura en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho en la convocatoria ordinaria II de septiembre. Con anterioridad a ese momento, los alumnos deberán determinar con el profesorado los términos del Trabajo de Fin de Cuatrimestre a presentar; en particular, habrá de determinarse si el trabajo a entregar será una versión mejorada del presentado en febrero, o bien un nuevo trabajo a propuesta del profesorado de la asignatura.

Convocatoria ordinaria III (diciembre)

De acuerdo con el artículo 18.3 de la Normativa de evaluación, sólo los alumnos (repetidores) de segunda o sucesivas matrículas podrán concurrir a la convocatoria ordinaria III de diciembre si así lo eligen.

De acuerdo con ello, los alumnos (repetidores) de segunda o sucesivas matrículas que, habiendo seguido el sistema de evaluación (continua) general y ordinario, no hubieran superado la asignatura, al no presentar o suspender el Trabajo de Fin de Cuatrimestre en la convocatoria de febrero o septiembre (según la elección del alumno en cada caso), podrán concurrir a la convocatoria ordinaria III de diciembre, de acuerdo con el calendario establecido por la Facultad de Derecho.

En tales casos, los alumnos afectados deberán presentar el Trabajo de Fin de Cuatrimestre en la fecha que se determine para el examen final de la asignatura en el calendario de exámenes de la Facultad de Derecho en la convocatoria ordinaria III de diciembre. En relación con el Trabajo de Fin de Cuatrimestre se seguirán los mismos términos y condiciones que los descritos para la convocatoria ordinaria II de septiembre.

SISTEMA DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de Evaluación de la UHU, este sistema de evaluación única final debe ser solicitado expresamente por el alumno en el plazo establecido al inicio del cuatrimestre. Supone la exclusión del régimen general y ordinario basado en la evaluación continua, y se limitará a la evaluación en un solo acto de los conocimientos, conceptos y principios básicos de la asignatura. Dicha evaluación se realizará a través de un examen final escrito u oral de acuerdo con el calendario de exámenes finales establecidos por la Facultad de Derecho en las respectivas convocatorias ordinarias I (junio), II (septiembre) y, en su caso, III (diciembre).

El examen final escrito tendrá por objeto el programa completo de la asignatura y podrá consistir en una combinación de 3-4 de los siguientes tipos de cuestiones:

- a) Preguntas teóricas de desarrollo o articulación de conceptos de extensión media. Éstas podrán versar sobre epígrafes del programa de la asignatura o contenidos perfectamente identificables del mismo.
- b) Cuestiones teórico-prácticas tales como la realización de un comentario a partir de una breve selección jurisprudencial, sentencia o extracto de la misma; o bien la realización de un análisis o comentario en perspectiva jurídico-constitucional de algún tema de actualidad relacionado con los contenidos de la asignatura.
- c) Casos prácticos breves que planteen una determinada situación o supuesto de hecho conflictivo (breves Antecedentes de Hecho), cuya resolución requerirá utilizar técnicas de argumentación jurídica sobre Derechos Fundamentales (redacción de breves Fundamentos Jurídicos y Fallo).

Aquellos alumnos que así lo soliciten expresamente podrán realizar el Examen Final de forma oral e individual. En tal caso, se formularán 3-4 preguntas de las mismas características que las referidas para el examen escrito; los alumnos dispondrán del tiempo necesario para leer y analizar, en su caso, la referencia jurisprudencial, supuesto de hecho o texto en función del tipo de cuestiones formuladas; así como de entre 15-20 minutos para elaborar un pequeño guión que le ayude en su exposición, comenzando la misma a continuación. Al hilo de la exposición oral, el profesorado podrá intervenir para cuestionar, repreguntar o solicitar precisiones al examinando; igualmente, podrá sugerir reflexiones de actualidad relacionadas con los conceptos desarrollados. Si en el desarrollo del examen oral el profesorado percibiera en el estudiante un manifiesto desconocimiento de las cuestiones planteadas, podrá interrumpir inmediatamente la realización de la prueba procediendo a calificar el examen como suspendido. Por lo demás, en la realización de exámenes orales se estará a lo dispuesto en la Normativa de Evaluación.

El examen final correspondiente a la evaluación única final se puntuará sobre 10 puntos, incorporándose la puntuación obtenida al Acta definitiva de la asignatura.

El presente sistema de evaluación única final será de aplicación en las convocatorias I, II y III, según corresponda, a aquellos alumnos que expresamente renuncien al sistema general y ordinario (de asistencia y evaluación continua) al inicio del cuatrimestre conforme al art. 8.2 de la Normativa de Evaluación.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía obligatoria

PÉREZ ROYO, J.: Curso de Derecho Constitucional, 16ª ed., Marcial Pons, 2018.

VV.AA.: Manual de Derecho Constitucional, 6ª ed., Tecnos, 2017.

Bibliografía recomendada

Bibliografía General recomendada (últimas ediciones)

ALEXY, R.: Teoría general de los derechos fundamentales, 2ªed., CEPC, Madrid, 2007.

BASTIDA FREIJEDO, F.J.: Teoría general de los Derechos Fundamentales en la Constitución Española de 1978, Tecnos, 2004.

CRUZ VILLALÓN, P.: "Formación y evolución de los derechos fundamentales", Revista Española de Derecho Constitucional 25 (también en su obra La curiosidad del jurista persa y otros estudios sobre la Constitución, Madrid, CEPC, 1999).

DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, L. M.: Sistema de derechos fundamentales, Thomson/Civitas, 2008.

E.-W. BÖCKENFÖRDE, E.W.: Escritos sobre derechos fundamentales, Baden-Baden: Nomos, 1993.

GARCÍA TORRES, J.: "Reflexiones sobre la eficacia vinculante de los derechos fundamentales", Poder Judicial nº. 10.

GAVARA DE CARA, J.C.: Derechos fundamentales y desarrollo legislativo, Madrid: CEC, 1994.

GRIMM, D.: Constitucionalismo y derechos fundamentales, Madrid: Trotta, 2006.

HESSE, K.: "Significado de los derechos fundamentales", en BENDA, MAIHOFER, VOGEL, HESSE, HEYDE (eds.), Manual de Derecho Constitucional, Madrid: Marcial Pons-IVAP, 2001.

JIMÉNEZ CAMPO, J.: Derechos Fundamentales: Concepto y garantías, Trotta, 1999.

LÓPEZ GUERRA, L. et al.: Derecho Constitucional. Vol. I. El Ordenamiento Constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos, 8ª ed., Tirant lo Blanch, Valencia, 2010.

LOPEZ PINA, A. (ed.): La garantía constitucional de los derechos fundamentales. Alemania, España, Francia e Italia, Madrid: Civitas, 1991.

PÉREZ LUÑO, A.E.: Los derechos fundamentales, Tecnos, Madrid, 2011.

PÉREZ TREMPES, P.: Sistema de justicia constitucional, Thomson-Civitas, Madrid, 2010.

PRIETO SANCHÍS, L.: Estudios sobre derechos fundamentales, Madrid: Debate, 1990.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, S.: Dogmática y práctica de los Derechos Fundamentales, Tirant lo Blanch, 2006.

VV.AA.: Manual de Derecho Constitucional español con perspectiva de género. Volumen 1. Constitución, órganos, fuentes y organización territorial del Estado (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca).

Bases de Datos

A través de la Biblioteca se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos, que podrán ser consultadas gratuitamente:

Iustel: portal de conocimiento jurídico.

Westlaw.es (Aranzadi): servicio Jurídico on-line de Editorial Aranzadi que da acceso a legislación, jurisprudencia y doctrina jurídica española.

Tirant on Line: portal de acceso a bases de datos y publicaciones de la editorial Tirant Lo Blanch.

Vlex global: Permite el acceso a todas las bases de datos de la editorial jurídica vLex a través de internet. La información está estructurada en cinco apartados: Legislación, Jurisprudencia, Doctrina (Revistas y Libros Electrónicos), Contratos y Formularios, y Noticias.

Páginas webs

Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/>

Senado: <http://www.senado.es/>

Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es/es/Inicio.aspx>

Biblioteca Jurídica Virtual (UNAM, México):
<http://www.bibliojuridica.org/presenta.htm>

Asociación de Constitucionalistas de España: <http://www.acoes.es/>

Asociación de Analistas de Doctrina constitucional: <http://analistastc.com/>

BOE: Selección de Jurisprudencia relacionada con los arts. 9 a 30.2 CE:

https://www.boe.es/legislacion/derechos_fundamentales.php

Buscador de Jurisprudencia del CGPJ:

<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:

http://www.echr.coe.int/ECHR/Homepage_EN

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/

Normativa europea: http://europa.eu/documentation/legislation/index_es.htm

Biblioteca Jurídica Digital del BOE. Colección “Códigos Electrónicos”:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=C

Proyecto de Innovación Docente “Derechos y Canciones Fundamentales”:

- Google: <https://goo.gl/forms/p1Y45kV88QbJBHGc2>

- Facebook: <https://www.facebook.com/cantarxDerecho/>

- Twitter: <https://twitter.com/cantarxDerecho>

- Spotify:

<https://open.spotify.com/user/cantarxderecho?si=VLD5BFGWTMaTThzQGo5nKg>

Recursos de enseñanza virtual

Sin duda, los nuevos recursos didácticos que aportan las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), favorecen los procesos de aprendizaje del alumnado en el EEES. En efecto, la unidad de medida del crédito ECTS tiene una estrecha relación con la medida utilizada en la enseñanza virtual, centrada en las horas de trabajo del alumnado, para cuya evaluación se llevan a cabo actividades adicionales a la mera asistencia a la clase presencial cuya realización facilita la enseñanza virtual. Las TICs están transformando por completo los modelos actuales de aprendizaje establecidos en las Universidades actuales. En el ámbito de la enseñanza, las TICs facilitan no solamente los procesos de enseñanza y aprendizaje, dada la facilidad de acceso a materiales educativos, sino también el desarrollo y la adquisición de nuevas competencias y habilidades, adquiridas de una forma más práctica debido al uso de nuevas herramientas comunicativas. La aplicación de las TICs al ámbito universitario articula un sistema de enseñanza que al eliminar las barreras espacio-temporales favorece la adaptación al EEES, de ahí que, de manera simbiótica, el propio proceso de convergencia europea suponga un auge decisivo de la enseñanza virtual.

Por todo, se utilizará el Campus Virtual de la Universidad de Huelva (Plataforma de Enseñanza Virtual Moodle) como instrumento de apoyo de la docencia presencial en la asignatura de Derechos Fundamentales. El Campus Virtual constituye un instrumento tecnológico complementario de las clases presenciales que motiva el interés del alumnado por el estudio de la materia, facilitando su aprendizaje, a la vez que le familiariza con los entornos virtuales. En el Campus Virtual los estudiantes

podrán disponer de información para el desarrollo de la asignatura: programa, criterios de evaluación, materiales didácticos, noticias de interés, bibliografía básica y complementaria; podrán enviar sus ejercicios prácticos, consultar sus calificaciones y realizar consultas al profesorado, fomentándose así la adquisición por parte del alumnado de diversas competencias dirigidas a mejorar su proceso de aprendizaje, redundando en su reforzamiento cognitivo e instrumental del Derecho Constitucional.

ANEXO A LA GUÍA DOCENTE PARA ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA EN LOS ESCENARIOS DE DOCENCIA A Y B PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022

(Instrucción del Consejo de Gobierno, de 25 de junio de 2020, para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias derivadas de la epidemia de la COVID-19)

| GRADO EN DERECHO | | | |
|---|----|--------------|----|
| Asignatura: Derechos Fundamentales | | | |
| Curso | 4º | Cuatrimestre | 1º |
| ESCENARIO A | | | |
| Adaptación del temario a la Docencia On-line | | | |
| <p>No procede. Se mantienen los mismos contenidos de los bloques temáticos incluidos en la Guía Docente de la asignatura, adaptándose su impartición a actividades formativas y herramientas docentes en formato presencial y online.</p> | | | |
| Adecuación actividades formativas y metodologías docentes | | | |
| <p>Las distintas actividades formativas semanales (tanto individuales como grupales) previstas en el régimen presencial, junto con la elaboración del Trabajo de Fin de cuatrimestre constituyen un sistema de evaluación continua cuyo desarrollo se adaptará como sigue al escenario de menor presencialidad o docencia mixta.</p> <p>La planificación de las sesiones y actividades presenciales u online se determinará con antelación suficiente a través de Moodle en función del nivel de actividad presencial que permitan, en su caso, las restricciones sanitarias. Partiendo de dicha premisa, al tratarse de una asignatura optativa cuyo número de matriculados puede no ser elevado – permitiendo, por tanto, con más facilidad el distanciamiento social – se tratará de mantener la mayor presencialidad posible.</p> <ul style="list-style-type: none">• Comentarios de jurisprudencia semanales por grupos de trabajo: Como regla general, se mantendrá la realización de esta Actividad formativa en grupos de trabajo de varios alumnos al igual que en el régimen presencial. Preferentemente, se realizarán con el grupo completo en las sesiones presenciales que haya disponibles en función de las restricciones sanitarias establecidas. De no ser ello posible, se reconducirán a sesiones presenciales en grupos reducidos y rotatorios (v.gr. la mitad que deben exponer en el aula, la otra mitad con sistema de retransmisión por videoconferencia); o bien, a sesiones de videoconferencia por Zoom con el grupo completo a distancia, en función de lo establecido por las restricciones sanitarias y la disponibilidad de espacios. <p>Excepcionalmente, si la transición a un sistema online o híbrido, no fuese factible o satisfactoria a juicio del profesorado, la actividad de análisis de Jurisprudencia se adaptará a un trabajo individualizado de análisis de varias selecciones de Jurisprudencia temáticas elaboradas por el Profesorado. Los alumnos trabajarán individualmente las selecciones jurisprudenciales, dando cuenta de dicha labor individual mediante la realización de cuestionarios y su comentario y puesta en común en sesiones de grupo a celebrar de forma presencial u online por Zoom u</p> | | | |

herramienta similar. Estas sesiones de puesta en común se programarán con tiempo suficiente para que el alumnado pueda trabajar las sentencias; celebrándose al menos una sesión de este tipo al mes.

- **Actividad individual intermedia de resolución de caso práctico** (redacción de Fundamentos Jurídicos y Fallo a partir de unos Antecedentes de Hecho dados): de ser necesario, esta actividad se realizará de forma online y síncrona a través de las herramientas “Cuestionario” o “Tareas” de Moodle.
- **Actividad de Cine-fórum** (visionado y comentario/cuestionario de película relacionada con Derechos Fundamentales): de no ser posible su realización presencial, se realizará de forma online. Se indicará a los alumnos la película a visionar (actividad asíncrona) y la plataforma, enlace o medio para ello; y se programará la realización de un cuestionario en Moodle o bien de una sesión por Zoom de comentario y análisis con el grupo completo.
- **Actividad en grupos de trabajo consistente en la celebración de Juicios simulados**: de no ser posible su realización presencial, se realizará de forma online y síncrona mediante videoconferencia por Zoom o herramienta similar con el grupo completo. La organización de los grupos, los casos a resolver y el rol a asumir en cada caso (demandante, fiscalía, TC) se organizará también previamente a través de Moodle.
- **Organización, tutela y elaboración del Trabajo de Fin de Cuatrimestre**: como en el régimen presencial, la realización de esta actividad formativa se realiza al margen de las sesiones presenciales, disponiendo los alumnos de un plazo suficiente para su entrega. La organización de los grupos de trabajo (de máximo dos personas), la asignación de temas o casos y las consultas o dudas que se planteen se realizará a través de Moodle o vía mail con el Profesorado.

Para facilitar el planteamiento y resolución de dudas y cuestiones relativas tanto a la organización de las actividades formativas como al fondo de la materia a impartir, se habilitará un Foro general en Moodle, o varios temáticos a juicio del Profesorado. En todo caso, siempre será posible establecer contacto con el Profesorado de la asignatura a través del correo electrónico institucional de la Universidad que figura en la Guía Docente.

| Actividades Formativas | Formato (presencial/online) | Metodología docente Descripción |
|---|--|---|
| Comentarios de jurisprudencia semanales por grupos de trabajo | Presencial/online síncrona | Sesiones híbridas en grupos reducidos rotativos: uno presencial y otro a distancia con sistema de retransmisión por videoconferencia; o bien sesiones de videoconferencia por Zoom con el grupo completo a distancia. |
| <i>(Excepcional y alternativa a la actividad anterior)</i> Análisis individual de selecciones de | Online asíncrona (cuestionarios) y presencial/online síncrona (puesta en común grupal) | Los cuestionarios relativos a cada selección jurisprudencial se realizarán a través de las herramientas “Tareas” o “Cuestionarios” de Moodle. Las sesiones periódicas de puesta en común y comentario se celebrarán |

| | | |
|--|--|--|
| <i>Jurisprudencia temáticas</i> | | presencialmente o bien por Zoom o herramienta similar. |
| 1 Actividad individual intermedia de resolución de caso práctico | Online síncrona | Redacción de Fundamentos Jurídicos y Fallo a partir de unos Antecedentes de Hecho dados. Realización mediante herramientas “Cuestionario” o “Tareas” de Moodle |
| 1 Actividad de Cine-fórum | Online asíncrona (visionado y cuestionario) y síncrona (puesta en común, debate) | El visionado de la película se realizará de forma online y asíncrona, indicando en Moodle a los alumnos la plataforma, enlace o medio para ello. El cuestionario sobre la película se habilitará a través de Moodle; y el debate o puesta en común se realizará a través de videoconferencia por Zoom o herramienta similar. |
| 1 Actividad por grupos de trabajo: Juicios simulados | Online síncrona | La organización de la actividad se hará a través de Moodle con carácter previo y la celebración de los juicios mediante videoconferencia por Zoom o herramienta similar. |
| 1 Trabajo de Fin de Cuatrimestre | Online asíncrona | La organización, asignación de temas, resolución de dudas, entrega y corrección del Trabajo se hará a través de las “Tareas” de Moodle o vía mail con el Profesorado. |
| Tutorías individuales y/o grupales | online | Las tutorías tanto individuales como grupales se llevarán a cabo por medios no presenciales (correo electrónico, foros, sesiones síncronas por Zoom en Moodle...). |

Adaptación sistemas de evaluación

Convocatorias ordinaria I (febrero) y II (septiembre)

El sistema de evaluación previsto para el régimen presencial consiste en un **sistema de evaluación continua** que exige la asistencia y participación del alumnado en las sesiones de la asignatura (80%) e integra diversas actividades semanales de carácter grupal o individual con la realización de un Trabajo de Fin de Cuatrimestre. Dicho sistema es plenamente aplicable al escenario híbrido o semipresencial, de forma que **no se precisan más adaptaciones que las relativas al medio (online)** a través del cual se llevarán a cabo las actividades formativas o se presentarán las distintas pruebas en su caso; manteniéndose los requisitos y porcentajes atribuidos a cada tipo de actividad en la guía ordinaria de la asignatura.

La Convocatoria ordinaria II no sufre variaciones respecto de lo contemplado en la guía. La entrega del Trabajo de Fin de Cuatrimestre se realizará a través de Moodle y, en su caso, la labor de tutoría previa con el Profesorado a través del correo electrónico.

| SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA | | | |
|---|--|--|--|
| Prueba de evaluación | Formato (presencial/online síncrono o asíncrono) | Descripción | Porcentaje |
| Asistencia | Presencial/online | Se exige un 80% de asistencia para que la evaluación continua sea de aplicación. | - |
| Presentación/defensa oral por videoconferencia de comentarios de jurisprudencia semanales por grupos | Presencial/online síncrono | Vid. Guía. | La nota media de estas actividades supondrá el 40% de la calificación de la asignatura |
| <i>(Excepcional y alternativa a la actividad anterior)</i> Pruebas individuales escritas de respuesta abierta y puesta en común. | Online asíncrona (cuestionarios) y presencial/online síncrona (puesta en común grupal) | Vid. <i>supra</i> en Anexo “Adecuación actividades formativas y metodologías”. | |
| Prueba escrita individual de respuesta abierta (caso práctico intermedio) | Online síncrona | Vid. <i>supra</i> en Anexo y Guía. | |
| Prueba escrita individual de respuesta abierta y Debate (Cine-fórum) | Online asíncrona (visionado y cuestionario) y síncrona (puesta en común, debate) | Vid. <i>supra</i> en Anexo y Guía. | |
| Presentación/defensa oral por grupos por | Online síncrona | Vid. <i>supra</i> en Anexo y Guía | |

| | | | |
|---|------------------|--|---|
| videoconferencia (Juicios Simulados) | | | |
| Documentos/Trabajos escritos propios individuales o en grupos de 2 (Trabajo de Fin de Cuatrimestre) | Online asíncrona | Al igual que en el régimen presencial, es necesario obtener al menos un 5 en el Trabajo Final. Vid. <i>supra</i> en Anexo y Guía | 60% de la calificación de la asignatura |

SISTEMA DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

| Prueba de evaluación | Formato (presencial/online síncrono o asíncrono) | Descripción | Porcentaje |
|--|--|---|------------|
| Examen final escrito u oral de carácter teórico-práctico | Presencial | Prueba de 3-4 cuestiones de diversa naturaleza (vid. <i>supra</i> descripción en Guía). | 100% |

ESCENARIO B

Adaptación del temario a la Docencia On-line

No procede. Se mantienen los mismos contenidos de los bloques temáticos incluidos en la Guía Docente de la asignatura, adaptándose su impartición a actividades formativas y herramientas docentes en formato online.

Adecuación actividades formativas y metodologías docentes

Las distintas actividades formativas semanales (tanto individuales como grupales) previstas en el régimen presencial, junto con la elaboración del Trabajo de Fin de cuatrimestre constituyen un sistema de evaluación continua cuyo desarrollo se adaptará como sigue al **escenario de suspensión total de la actividad presencial u online**.

La planificación de las sesiones y actividades online se determinará con antelación suficiente a través de Moodle. Como regla general, las distintas actividades tratarán de desarrollarse de forma síncrona y en los días previstos para la impartición de la asignatura conforme al calendario y horarios oficiales de la Facultad de Derecho.

- **Comentarios de jurisprudencia semanales por grupos de trabajo:** Como regla general, se mantendrá la realización de esta Actividad formativa en grupos de trabajo de varios alumnos al igual que en el régimen presencial. El desarrollo de las exposiciones orales se reconducirá a sesiones de videoconferencia por Zoom con el grupo completo a distancia.

Excepcionalmente, si la transición a un sistema online no fuese factible o satisfactoria a juicio del profesorado, la actividad de análisis de Jurisprudencia se adaptará a un trabajo individualizado de análisis de varias selecciones de Jurisprudencia temáticas elaboradas por el Profesorado. Los alumnos trabajarán individualmente las selecciones jurisprudenciales, dando cuenta de dicha labor individual mediante la realización de cuestionarios y su posterior comentario y puesta en común en sesiones de grupo a celebrar de forma online por Zoom u herramienta similar. Estas sesiones de puesta en común se programarán con tiempo suficiente para que el alumnado pueda trabajar las sentencias; celebrándose al menos una sesión de este tipo al mes.

- **Actividad individual intermedia de resolución de caso práctico** (redacción de Fundamentos Jurídicos y Fallo a partir de unos Antecedentes de Hecho dados): se realizará de forma online y síncrona a través de las herramientas “Cuestionarios” o “Tareas” de Moodle.
- **Actividad de Cine-fórum** (visionado y comentario/cuestionario de película relacionada con Derechos Fundamentales): se realizará de forma online. Se indicará a los alumnos la película a visionar (actividad asíncrona) y la plataforma, enlace o medio para ello; y se programará la realización de un cuestionario en Moodle o bien de una sesión por Zoom de comentario y análisis con el grupo completo.
- **Actividad en grupos de trabajo consistente en la celebración de Juicios simulados:** se realizará de forma online y síncrona mediante videoconferencia por Zoom o herramienta similar con el grupo completo. La organización de los grupos, los casos a resolver y el rol a asumir en cada caso (demandante, fiscalía, TC) se organizará también previamente a través de Moodle.

- **Organización, tutela y elaboración del Trabajo de Fin de Cuatrimestre:** como en el régimen presencial, la realización de esta actividad formativa se realiza al margen de las sesiones presenciales, disponiendo los alumnos de un plazo suficiente para su elaboración (a distancia) y entrega. La organización de los grupos de trabajo (de máximo dos personas), la asignación de temas o casos y las consultas o dudas que se planteen se realizará a través de Moodle o vía mail con el Profesorado

Para facilitar el planteamiento y resolución de dudas y cuestiones relativas tanto a la organización de las actividades formativas como al fondo de la materia a impartir, se habilitará un Foro general en Moodle, o varios temáticos a juicio del Profesorado. En todo caso, siempre será posible establecer contacto con el Profesorado de la asignatura a través del correo electrónico institucional de la Universidad que figura en la Guía Docente.

| Actividades Formativas | Formato (presencial/online) | Metodología docente Descripción |
|--|--|--|
| Comentarios de jurisprudencia semanales por grupos de trabajo | Online síncrona | Sesiones de videoconferencia por Zoom, o herramienta similar, con el grupo completo a distancia. |
| <i>(Excepcional y alternativa a la actividad anterior)</i> Análisis individual de selecciones de Jurisprudencia temáticas | Online asíncrona (cuestionarios) y online síncrona (puesta en común grupal) | Los cuestionarios relativos a cada selección jurisprudencial se realizarán a través de las herramientas “Tareas” o “Cuestionarios” de Moodle. Las sesiones periódicas de puesta en común y comentario se celebrarán por Zoom o herramienta similar. |
| 1 Actividad individual intermedia de resolución de caso práctico | Online síncrona | Redacción de Fundamentos Jurídicos y Fallo a partir de unos Antecedentes de Hecho dados. Realización mediante herramientas “Cuestionario” o “Tareas” de Moodle |
| 1 Actividad de Cine-fórum | Online asíncrona (visionado y cuestionario) y síncrona (puesta en común, debate) | El visionado de la película se realizará de forma online y asíncrona, indicando en Moodle a los alumnos la plataforma, enlace o medio para ello. El cuestionario sobre la película se habilitará a través de Moodle; y el debate o puesta en común se realizará a través de videoconferencia por Zoom o herramienta similar. |
| 1 Actividad por grupos de trabajo: Juicios simulados | Online síncrona | La organización de la actividad se hará a través de Moodle con carácter previo y la celebración de los juicios mediante videoconferencia por Zoom o herramienta similar. |

| | | |
|------------------------------------|------------------|---|
| 1 Trabajo de Fin de Cuatrimestre | Online asíncrona | La organización, asignación de temas, resolución de dudas, entrega y corrección del Trabajo se hará a través de las “Tareas” de Moodle o vía mail con el Profesorado. |
| Tutorías individuales y/o grupales | online | Las tutorías tanto individuales como grupales se llevarán a cabo por medios no presenciales (correo electrónico, foros, sesiones síncronas por Zoom en Moodle...). |

Adaptación sistemas de evaluación

Convocatorias ordinaria I (febrero) y II (septiembre)

El sistema de evaluación previsto para el régimen presencial consiste en un **sistema de evaluación continua** que exige la asistencia y participación del alumnado en las sesiones de la asignatura (80%) e integra diversas actividades semanales de carácter grupal o individual con la realización de un Trabajo de Fin de Cuatrimestre. Dicho sistema es plenamente aplicable al escenario online o de supresión de la presencialidad, de forma que **no se precisan más adaptaciones que las relativas al medio (online)** a través del cual se llevarán a cabo las actividades formativas o se presentarán las distintas pruebas; manteniéndose los requisitos y porcentajes atribuidos a cada tipo de actividad en la guía ordinaria de la asignatura.

La Convocatoria ordinaria II no sufre variaciones respecto de lo contemplado en la guía. La entrega del Trabajo de Fin de Cuatrimestre se realizará a través de Moodle y, en su caso, la labor de tutoría previa con el Profesorado a través del correo electrónico.

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

| Prueba de evaluación | Formato (presencial/online síncrono o asíncrono) | Descripción | Porcentaje |
|-------------------------------|--|--|------------------|
| Asistencia | Online | Se exige un 80% de asistencia para que la evaluación continua sea de aplicación. | - |
| Presentación/defensa oral por | Online síncrono | Vid. Guía. | La nota media de |

| | | | |
|---|--|--|---|
| videoconferencia de comentarios de jurisprudencia semanales por grupos | | | estas actividades supondrá el 40% de la calificación de la asignatura |
| <i>(Excepcional y alternativa a la actividad anterior)</i> Pruebas individuales escritas de respuesta abierta y puesta en común. | Online asíncrona (cuestionarios) y online síncrona (puesta en común grupal) | Vid. <i>supra</i> en Anexo “Adecuación actividades formativas y metodologías”. | |
| Prueba escrita individual de respuesta abierta (caso práctico intermedio) | Online síncrona | Vid. <i>supra</i> en Anexo y Guía. | |
| Prueba escrita individual de respuesta abierta y Debate (Cine-fórum) | Online asíncrona (visionado y cuestionario) y síncrona (puesta en común, debate) | Vid. <i>supra</i> en Anexo y Guía. | |
| Presentación/defensa oral por grupos por videoconferencia (Juicios Simulados) | Online síncrona | Vid. <i>supra</i> en Anexo y Guía | |
| Documentos/Trabajos escritos propios individuales o en grupos de 2 (Trabajo de Fin de Cuatrimestre) | Online asíncrona | Al igual que en el régimen presencial, es necesario obtener al menos un 5 en el Trabajo Final. Vid. <i>supra</i> en Anexo y Guía | 60% de la calificación de la asignatura |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL | | | |
| Prueba de evaluación | Formato (presencial/online síncrono o asíncrono) | Descripción | Porcentaje |
| Examen final escrito u oral de carácter teórico-práctico | Online síncrono | Prueba de 3-4 cuestiones de diversa naturaleza (vid. <i>supra</i> descripción en Guía). | 100% |

*Tabla de pruebas a utilizar en el formato online

| Pruebas evaluación (formato online) | | | |
|--|---|---|---|
| Examen oral por video-audio conferencia | X | Producciones multimedia (individuales o en grupo) | |
| Presentación/defensa oral por videoconferencia | X | Producciones colaborativas online | |
| Prueba objetiva (tipo test) | | Debate | X |
| Prueba escrita de respuesta abierta | X | Evaluación por pares | |
| Exámenes o pruebas offline | | Autoevaluación | |
| Documentos propios (individuales o en grupo) | X | Participación | X |